

DIRECTRICES DEL PLAN ANUAL DE CONTROL TRIBUTARIO

Resolución 8.1.18 DGAEAT

Rosa Pérez
Abogado

15 de febrero 2018

Directrices del Plan Anual de Control Tributario. Resolución 8.1.18 DGAEAT

1.- Prevención del fraude. Información y asistencia

Objetivo: Reducir cargas administrativas y favorecer cumplimiento voluntario obligaciones => Nuevo modelo de asistencia al contribuyente:

2.- Investigación y actuaciones de comprobación del fraude tributario y aduanero.

Objetivo: Planificar la detección de riesgos fiscales mediante actuaciones de control, colaboración y coordinación. Máximo impacto en sectores y modelos de negocios con mayor riesgo fiscal.

3.- Control del fraude en fase recaudatoria.

Objetivo: cobro efectivo de las deudas

4.- Colaboración entre la AT y las CCAA.

Objetivo: control tributos cedidos. Intercambio de información, Censo único compartido. Actuación coordinada y planificada:

Directrices del Plan Anual de Control Tributario. Resolución 8.1.18 DGAEAT

1.- Prevención del fraude. Información y asistencia

- ✓ Impulsar canales de asistencia por medios electrónicos y telefónicos. Programas de ayudas, etc (Cl@ve PIN, certificados electrónico, CSV ..)
- ✓ Nuevas herramientas de asistencia en impuestos determinados (asistente virtual)
- ✓ Asistencia en SII. Relación bidireccional, automatizada e instantánea.
- ✓ Asistencia en campaña renta (Renta WEB). Impulso aplicaciones móviles, inclusión de avisos, etc.
- ✓ Autocorrección de declaraciones del IRPF con solicitud de devolución: anticipar devolución.

Ros Petit

Directrices del Plan Anual de Control Tributario. Resolución 8.1.18 DGAEAT

2.- Investigación y actuaciones de comprobación del fraude tributario y aduanero.

2.1. Nuevas fuentes de control y avances tecnológicos en el análisis de riesgo:

- ✓ Fuentes tradicionales: Declaraciones propias, informativas de tercero, etc.
- ✓ Fuentes adicionales: Mod. 720, 750, Acuerdo FATCA (ctas financieras en EEUU de residentes en España).
- ✓ Fuentes novedosas:
 - **SII** (+ de 50.000 empresas, 80% facturación): agilizar gestión y análisis de riesgo de obligados y de NO obligados => Información contrastada
 - Proyecto "**Common Reporting Standard**" (CRS): intercambio automático de información de cuentas financieras. En 2017 => información de 49 jurisdicciones. En 2018 serán 108 países, incluyendo Panamá y Gibraltar.
- ✓ Avances tecnológicos: uso intensivo información. Análisis del valor de patrimonio significativos y de riesgos fiscales.

Ros Petit

Directrices del Plan Anual de Control Tributario. Resolución 8.1.18 DGAEAT

2.2. Control Tributos internos:

- ✓ **Grupos multinacionales y grandes empresas:** Áreas de actuación en coordinación con la ONFI:
 - Precios de transferencias
 - Planificación fiscal agresiva
 - Establecimientos permanentes
 - Paraísos fiscales y jurisdicciones privilegiada u opacas
- ✓ **Análisis patrimonial.** Detección bienes, derechos y rentas ocultos o no declarados. Centrados en grandes patrimonios o deslocalizados.
- ✓ **Ocultación de actividades** empresariales o profesionales y uso abusivo de sociedades. Información del SII. Personación en sedes donde se realizan actividades "de economía sumergida". Sociedades carentes de estructura o vinculadas
- ✓ **Análisis de nuevos modelos de negocio.** Comercio electrónico: triangulación de envíos. Plataformas colaborativas. Pagos con tarjeta y monederos electrónicos. Criptomonedas.
- ✓ **Otras actuaciones.** IVA –SII. Tramas de IVA. Nuevo modelo de "Informe país por país", sobre operaciones vinculadas y con paraísos fiscales. Grupos fiscales.

Ros Petit

Directrices del Plan Anual de Control Tributario. Resolución 8.1.18 DGAEAT

3.- Control del fraude en fase recaudatoria.

- ✓ Coordinación con liquidación: evaluación riesgo recaudatorio en fase de comprobación.
- ✓ Derivaciones de responsabilidad. Terceros responsables y sucesores (nueva obligación censal)
- ✓ Medidas cautelares: embargo preventivo
- ✓ Persecución delito Fiscal. Insolvencias aparentes.
- ✓ Control grandes deudores con incumplimiento sistemático
- ✓ Impulso utilización SII en gestión recaudatoria: embargos de créditos.
- ✓ Control deuda suspendida o paralizadas. Control garantías ofrecidas.

Ros Petit

Directrices del Plan Anual de Control Tributario. Resolución 8.1.18 DGAEAT

4.- Colaboración entre la AT y las CCAA.

- ✓ Control deducciones autonómicas IRPF. Discapacidad. Familia numerosa
- ✓ Actuaciones en IP en relación al ISD. Cruce de información de titularidades
- ✓ Operaciones inmobiliarias significativas: ITP-IVA
- ✓ Bonificaciones en ISD: principal fuente de renta.

Ros Petit